

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Constancia de Suspensión Voluntaria de Obra.</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente el resguardo de sus derechos ya adquiridos sobre su licencia de construcción o el estado de inactividad de los trabajos requeridos.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:				Constancia de suspensión voluntaria de obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el titular del permiso de obra o licencia de construcción desea suspender el plazo concedido para los fines establecidos en la autorización correspondiente.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI		Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México		
2.- Identificación oficial con fotografía del propietario			SI				
3.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado			SI				
4.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original			SI				
5.- Carta poder o poder notarial con las identificaciones correspondientes de no ser propietario quien realice el trámite			SI				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI		Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México		
2.- Carta poder o poder notarial			SI				
3.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio			SI				
4.- Identificación oficial con fotografía del propietario, representante legal y testigos.			SI				
5.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.			SI				
6.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original			SI				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
No aplica			No aplica		No aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles	
COSTO:		Sin Costo		Fundamento Jurídico. No Aplica			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Constancia de Suspensión Voluntaria de Obra					





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAP Julio Iván Martínez Rodríguez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	1044857		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tiene vigencia la constancia?						
RESPUESTA:	La constancia de suspensión voluntaria de obra tiene una vigencia de un año						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo renovar la constancia de suspensión?						
RESPUESTA:	No, ya que el artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México prevé que la Constancia de suspensión sólo puede otorgarse una vez						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite vía internet?						
RESPUESTA:	No, se tiene que hacer personalmente en la Coordinación de Desarrollo Urbano						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p> <p>_____ Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>_____ MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">22/03/2023</p>
--	--	--

